

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

15	01	2016	6.30 p.m.	9:00 p.m.

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
ANA CLEMENCIA SILVA	ICETEX
MARIA VICTORIA CAMARGO	ICETEX
CARLOS OLANO	MEN
NATALIA ARIZA	MEN
FERNANDO ROJAS	MEN
DIANA BASTO	MEN
ROBERTO ZARAMA	MEN

Aprobación de beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga 2

1	Requisitos del Programa
2	Procedimiento
3	Análisis casos especiales
4	Total Aprobación

Os (s)

Versión 2



1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

REQUISITOS DEL PROGRAMA:

Los requisitos para acceso al programa son:

- 1) Ser colombiano.
- 2) Haber presentado la prueba SABER 11 el 2 de agosto de 2015 y haber obtenido un puntaje igual o superior a 318 y haber cursado y aprobado el grado 11 en el año 2015
- 3) Ser admitido en una de las 39 Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad o que estén en proceso de renovación de dicha acreditación en un programa académico ofrecido bajo la modalidad presencial.
- 4) Estar registrado en el SISBÉN en la base del 19 de junio de 2015 y cumplir con los siguientes puntos de corte:

1	14 Ciudades Principales sin sus áreas metropolitanas a saber: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	57,21
2	Resto Urbano: Zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	56,32
3	Área Rural	40,75

En caso de pertenecer a población indígena, estar registrado dentro de la base censal del Ministerio del Interior con corte al 30 de junio de 2015.

Opps

Gum.

D-FM-ME-PD-01-02



2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

PROCEDIMIENTO

ICETEX informa que se cumplió con el procedimiento establecido y realizó las siguientes actividades para la habilitación de la población susceptible de ingresar al programa:

- El ICFES entregó la base de datos al ICETEX de población susceptible con puntaje igual o superior a 318 registrada en la base de datos del DNP con Sisbén, la cual fue cargada en la página web de ICETEX y se creó un link de consulta para los jóvenes por documento de identidad y código snp.
- Si el joven está habilitado, el sistema muestra resultado positivo y permite continuar con el diligenciamiento del formulario del programa.
- Si el joven no se encuentra habilitado para registro de la solicitud y cumple requisitos, radica ante los diferentes canales de atención al usuario de ICETEX los soportes donde se constate que cumple requisitos y solicita que se habilite para el diligenciamiento del formulario.
- El trámite queda registrado en el Sistema de Atención al Usuario de ICETEX, desde el área de atención al usuario a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, en la cual se valida el cumplimiento de requisitos y en caso de encontrar registro en base de Sisbén, se reporta al DNP para confirmación.
- Una vez el DNP remite información, se reporta a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para la creación del registro.

APROBACION

ICETEX presenta para autorización de la Junta Administradora los siguientes casos:

 a. 254 casos reportados por las IES correspondientes a solicitudes que fueron No Aprobadas el 18 de diciembre por no cumplir la admisión de la IES.

De los 254 casos reportados, todos cumplen los requisitos de Sisbén, y 245 cumplen requisitos lefes, los cuales las IES o no los reportaron en los listados de admitidos y lo certifican hoy o los reportaron con documento de identidad diferente al que registró el estudiante ante lectex.

Presentan la siguiente distribución por IES.

3

IES CANT	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	28
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	26
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	20
UNIVERSIDAD ICESI	19
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	17
UNIVERSIDAD EAN	16
	13
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	11
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	10
	10
	10
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	9
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	9
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	7
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	5
UNIVERSIDAD DE CALDAS	4
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	4
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	4
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	4
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	3
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	3
UNIVERSIDAD CES	2
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	2
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Total General	2

Oblis

Sur.

Versión 2

D-FM-ME-PD-01-02



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

La Junta Administradora autoriza la aprobación de estos 245 créditos.

b. Hay 2 casos reportados por el MEN, que cumplen requisitos de Pilo Paga 2 y Pilos por el Mundo; sin embargo, no se registraron por SPP2. Se debe autorizar registro de estos jóvenes para garantizar cupo por SPP2, para que en caso de no ser admitidos en Pilos por el Mundo, puedan continuar en Ser Pilo Paga.

La Junta Administradora autoriza la aprobación de estos 2 créditos.

c. Hay 30 casos reportados por el ICFES el 18 de diciembre de 2015, como susceptible del programa SPP2 que cumplen requisitos y están en listados de admitidos remitidos por las IES.

La Junta Administradora autoriza la aprobación de estos 30 créditos

d. Hay 18 casos reportados por el MEN correspondientes a Fuerzas Militares, de los cuales el lcetex informa que validó cumplimiento de requisitos para jóvenes que presentaron lcfes en 2014 de SPP1 y para jóvenes que presentaron lcfes en 2015 de SPP2. De los 18 casos, cumplen requisitos 8 estudiantes.

La Junta Administradora autoriza la aprobación de estos 8 créditos.

e. Hay 4 casos que no han sido preseleccionados y presentan situaciones especiales, las cuales son informadas para análisis de la Junta.

La Junta Administradora autoriza la aprobación de 2 créditos, Fabian Andrés Muñoz y Brian Leonardo Aguirre Gutiérrez.

f. Hay 14 casos reportados por la Universidad ICESI que han sido preseleccionados para otras IES; dado que ICESI no los reportó inicialmente como admitidos, reportan que los estudiantes desean realizar el programa en esta última.

La Junta Administradora autoriza la aprobación de 14 casos, para que se cambien a la Universidad ICESI.

g. Hay 131 casos que se registraron después del 13 de diciembre de 2015, la mayoría correspondientes a órdenes judiciales.

La Junta Administradora no considera pertinente la aprobación de ninguno de los 131 casos.

 Hay 5 casos reportados por la Universidad de los Andes que han sido preseleccionados para otras IES, dado que ésta no los reportó inicialmente como admitidos, reportan que los estudiantes desean realizar el programa en esta última.

La Junta Administradora autoriza la aprobación de 5 casos, para que se cambien a la Universidad de los Andes.

El Ministerio de Educación Nacional solicita se analice nuevamente los casos de SPP1, que no fueron aprobados.

La Junta Administradora ratifica que no es procedente, excepto en los casos de Fuerzas Militares que presentan un calendario diferente dados los procesos de admisión de las escuelas de formación; por lo tanto, para SPP1 solo se autoriza el ingreso o por orden judicial o de FFMM. Considerando que hay casos de SPP1 no legalizados que las IES están solicitando habilitar, la Junta determina aceptar loscasos reportados hasta el día de hoy, nada más.

80

Ry.

D-FM-ME-PD-01-02

3



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

TOTAL APROBACION

Considerando los casos analizados en el punto anterior y el total de créditos preseleccionados en las Juntas Administradoras anteriores, se aprueban en el programa Ser Pilo Paga 2, 12.505 créditos condonables, los cuales presentan las siguientes características:

DETO PAMILIA	CANT.	
AMAZONAS		0.040/
	1 1.446	0,01% 11,56%
ANTIOQUIA		
ARAUCA	99	0,79%
ATLANTICO	894	7,15%
BOLIVAR	461	3,69%
BOYACA CALDAS	502 179	4,01%
	70	1,43%
CAQUETA CASANARE	200	0,56% 1,60%
CAUCA	200	1,74%
CESAR		•
CHOCO	215 20	1,72%
CORDOBA		0,16%
	494	3,95%
CUNDINAMARCA	780	6,24%
DISTRITO CAPITAL	1.801	14,40%
GUAINIA	6	0,05%
GUAVIARE	13	0,10%
HUILA	336	2,69%
LA GUAJIRA	95	0,76%
MAGDALENA	107	0,86%
META	345	2,76%
NARINO	725	5,80%
NORTE DE SANTANDER	548	4,38%
PUTUMAYO	103	0,82%
QUINDIO	87	0,70%
RISARALDA	287	2,30%
SAN ANDRES	29	0,23%
SANTANDER	931	7,45%
SUCRE	295	2,36%
TOLIMA	305	2,44%
VALLE DEL CAUCA	903	7,22%
VAUPES	2	0,02%
VICHADA	9	0,07%
Total general	12'505	100:00%

lis .	CANT	%
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	1.178	9,42%
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1.056	8,44%
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	708	5,66%
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	674	5,39%
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	673	5,38%
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	667	5,33%
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	643	5,14%
UNIVERSIDAD EAFIT-	510	4,08%
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	500	4,00%
UNIVERSIDAD ICESI	494	3,95%
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	489	3,91%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	485	3,88%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	470	3,76%
UNIVERSIDAD DEL VALLE	390	3,12%
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	372	2,97%
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	346	2,77%
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	298	2,38%

000

gin.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

IES	CANT	%
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	280	2,24%
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	267	2,14%
UNIVERSIDAD EAN	236	1,89%
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	229	1,83%
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	215	1,72%
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	199	1,59%
UNIVERSIDAD CES	188	1,50%
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	186	1,49%
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	140	1,12%
ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA	136	1,09%
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	104	0,83%
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	95	0,76%
UNIVERSIDAD DE CALDAS	89	0,71%
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	75	0,60%
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	43	0,34%
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	39	0,31%
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	27	0,22%
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"	2	0,02%
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION, CESA	2	0,02%
Total general	12.505	100,00%

El lcetex procederá con la publicación de resultados el lunes 18 de Enero de los corrientes.

La Junta Administradora determina que para mitigar riesgos, para los casos en que se aprobó la solicitud y el joven no se ha registrado en la página del Icetex o se reciba una orden judicial requiriendo la misma, no se podrá habilitar el formulario de Icetex, por lo cual Icetex deberá determinar un mecanismo interno de creación de la solicitud, una vez el usuario remita la información.

La socialización de los resultados del programa se efectuará de la siguiente forma:

- > La rueda de prensa de presentación de resultados se realizará por parte de la Ministra de Educación el día lunes 18 de enero en las horas de la mañana.
- > Se iniciará en redes, campaña de expectativa para informar a la comunidad.
- > Se informará a los beneficiarios y a las Instituciones de Educación Superior de los procedimientos y tiempos de la entrega del medio de pago y del giro de subsidios de sostenimiento para agilizar su entrega.

El lcetex procederá con la publicación de resultados el lunes 18 de Enero de los corrientes, luego de la rueda de prensa de la Ministra de Educación.

				(TX). (1.
				alling	<i>?</i> /^//
Servidor				Servidor (Fernando Rojas
Dependendia/Entidad	1/		7	Dependencia/Entidad	DESON de lessobles
IX IVIII CON	NXK	IMICZ	£		
Servidor			sl	Servidor	
Dependencia/Entidad	Viceminis Educació	stra de n Super	ior.	Dependencia/Entidad	
	\cap	\bigcirc \bigcirc .	ı		
Servidor	Lano	0000	2006	Servidor	Carly & A - Olen
Dependencia/Entidad Dependencia	Dir F	Donart	· VE	ூ ependencia/Entidad	men

Servidor	Servidor
Dependencia/Entidad	Dependencia/Entidad
Servidor	Servidor
Dependencia/Entidad	Dependencia/Entidad